AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 684 /
CHILLÁN VIEJO, 29 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 Nº 4 del reglamento de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011; y Art. Nº 8 letra "D" de la ley.

3.- Considerando la necesidad de tarjetas de plaza de peaje para los vehículos municipales transiten en las autopistas, según se solicita en la orden de pedido Nº 03 Enc. Vehículos.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Administración y Finanzas, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Ruta del Maule Soc. Concesionaria S.A. Rut: 96.787.910-k..

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición tarjetas de peajes, a la Empresa Ruta del Maule Soc. Concesionaria S.A. Rut: 96.787.910-k.

BIEN/SERVICIO	:	Tarjetas de peaje
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar recarga de tarjetas de peaje, para que los vehículos municipales puedan pasar por las plazas de peajes, lo que permitirá dar cumplimiento a las distintas tareas encomendadas, según sean las necesidades del servicio, según se solicita en la orden de pedido Nº 03 Enc. Vehículos.
PROVEEDOR	:	Ruta del Maule Soc. Concesionaria S.A. Rut: 96.787.910-k.
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de tarjetas plaza peaje para el tránsito de vehículos municipales, según se solicita en la orden de pedido Nº 03 Enc. Vehículos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 4 del reglamento de la Ley Nº 19.886.

MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Art. 8 letra "D" de la Ley N° 19.886.

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $250.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Ruta del Maule Soc. Concesionaria S.A. Rut: 96.787.910-k.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.